



REGIÓN ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ..... 10 AGO 2015

Norma Granados Laxante
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0703-2015-GRA/GR.

Huaraz, 10 AGO 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales–, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Indica, además, que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional y están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.

Que, asimismo, dicha Ley establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, señalando, además, que su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2015-REGION ANCASH/PRE, de fecha 19 de enero del 2015, rectificadas con las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s. 059 y 082-2015-GRA/PRE, se designó, provisionalmente, al ING. NIKI PEPE JAMANCA PARIAMACHI, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación acotada en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso del concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.-Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del ING. NIKI PEPE JAMANCA PARIAMACHI, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al ING. HUGO LUIS MAUTINO PEREZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso del concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

